



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 041-2007-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 07 de Mayo de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Mayo del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29000, autoriza el otorgamiento por única vez de una Asignación Extraordinaria por desplazamiento a favor de los docentes que participaron de la evaluación censal, y dicta otras disposiciones, precisa que los créditos presupuestales transferidos se orientan exclusivamente a la atención de la asignación autorizada por el párrafo anterior, quedando prohibido efectuar anulaciones presupuestarias con cargos a dichos créditos para fines distintos del señalado.

Que, la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 aprueba la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, prevé en el numeral 6.3, Artículo 6°, Capítulo I del Anexo N° 02; que la incorporación de mayores fondos públicos distintas a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se aprueban de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° y numeral 39.2, Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mediante Acuerdo de Consejo Regional, el mismo que es promulgado por el Presidente del Gobierno Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el presente Año Fiscal, hasta por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 96 990.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias para el otorgamiento, por única vez de una Asignación Extraordinaria por Desplazamiento, a favor de los docentes de Educación Básica Regular de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que participaron de la evaluación censal.



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 041-2007-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 07 de Mayo de 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Deróguense o déjense sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

